

## JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-01244-00 EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 22 SEP 2023

Teniendo en cuenta el memorial que obra en el expediente, de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

- 1. Decrétase terminado el proceso EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA de CH MAC ABOGADOS ASOCIADOS SAS contra INFRAESCTRUCTURA Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS, por pago total de la obligación.
- 2. Decrétase el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante este proceso.
- 3. Desglósese, a cargo de la parte demandada, los documentos que sirvieron de base para la ejecución, con la constancia de que la obligación fue cancelada en su totalidad.
- 4. En caso de existir depósitos judiciales, entréguense y páguense a la parte demandada.

Sin costas.

Archívese el expediente, en firme la decisión

**NOTIFÍQUESE** 

MONICA VIVIĂNA MALDONADO SUAREZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO

TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 2 5 SEP 2023 HORA 8 A.M

Por ESTADO Nº 1.5 7 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria